E

n la *Journal of Accounting, Business and Management* (JABM) vol. 29 no. 2 (2022) 1-21, aparece el artículo *The Impact of Board Independence on Earnings Management: Evidence from Indian Family Firms*, escrito por Manish Bansal, en cuyo resumen se lee: “*This study uses a dataset of 26962 firm-year observations drawn from 2074 Bombay stock exchange (BSE) listed firms, spanning over 13 years from 2005 to 2017. This paper uses absolute discretionary accruals as a proxy of earnings management, estimated using the modified Jones model (Dechow et al., 1995). Unlike prior studies, the current study examines the relationship between family firms and earnings management through the hybrid model (Allison, 2009) which while estimating coefficient of dichotomous variable control for unobserved cross-sectional heterogeneity among firms and time. ―The empirical results show that, on average, family firms are less likely to be engaged in earnings management in comparison to their non-family counterparts. Results show that the proportion of independent directors (CEO duality) has a liberating (constraining) effect on earnings management. However, in family firms, both the proportion of independent directors and CEO duality has a liberating effect on earnings management. These results are robust to the alternative specification of earnings management.*”. Hay familias que viven de lo que producen sus empresas, por lo cual presionan fuertemente la distribución de dividendos, así como otras empresas, familiares o no, en las que los administradores promueven la retención de utilidades para fortalecer la expansión empresarial. Es usual que en éstas los dividendos están limitados al incremento inflacionario. La retención de utilidades es un medio muy importante para fortalecer el capital de las compañías, porque así no hay que incurrir en el pago periódico de intereses. Como es evidente, los socios minoritarios son apenas espectadores en estas decisiones. Para ellos puede resulta que su rentabilidad sea muy baja frente a sus deseos. Nuevamente encontramos un escrito que basa sus reflexiones en un gran número de observaciones, que implican un manejo matemático y computacional. Un socio tiene ganancias expresadas por un lado en sus dividendos y, por otro lado, en el mayor valor de su inversión. Si los dividendos son bajos es muy probable que no puedan enajenar sus participaciones en el mercado. Las políticas tributarias sobre los dividendos han tenido un gran impacto en Colombia, pasando por el fortalecimiento de las sociedades de responsabilidad limitada. La nueva ley tributaria (2277 de 2022) establece que los dividendos que superen 1090 UVT tendrán una retención en la fuente del 15%. Como se recordará, hoy en día el mayor número de compañías ha adoptado la forma de las sociedades por acciones simplificadas. En estas las utilidades se justificarán en estados financieros elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y dictaminados por un contador público independiente. Estas pueden emitir acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto y acciones con dividendo fijo anual. La política de distribución de utilidades requiere de buenos contadores.

*Hernando Bermúdez Gómez*